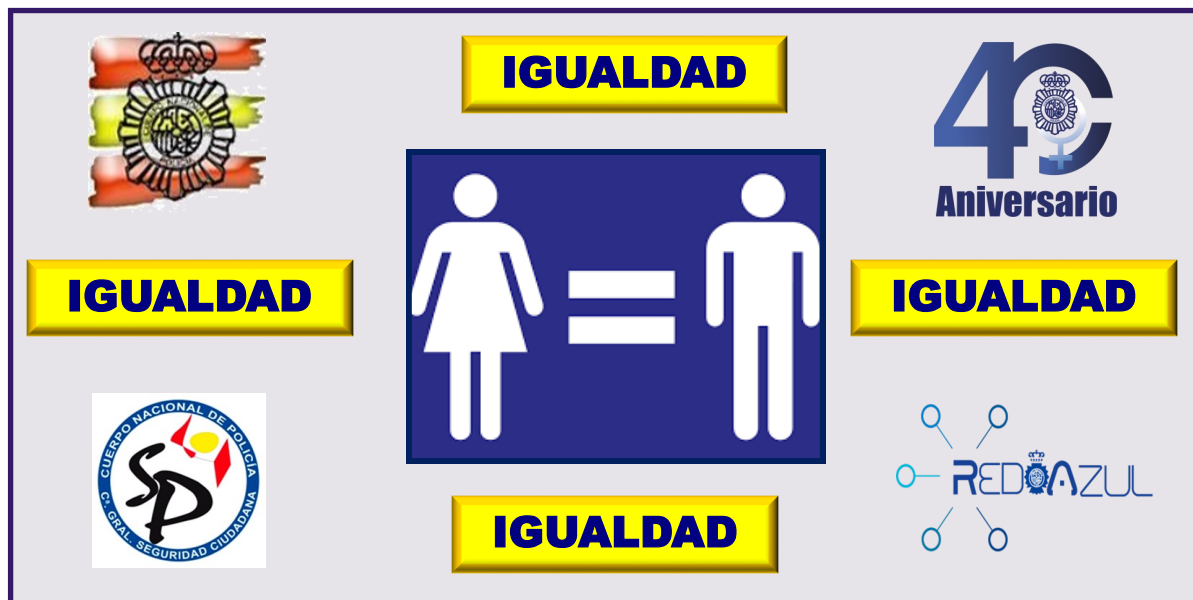




Día Internacional de la Mujer.

8 DE MARZO

El **Día Internacional de la Mujer** es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales. Este día es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres de a pie que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades. Para la Organización de Naciones Unidas - Mujeres, el tema de este año coloca la innovación por parte de las mujeres y las niñas, para las mujeres y las niñas, en el centro de los esfuerzos para lograr la igualdad de género:

“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”

En el año 1979 se produjo la primera incorporación de la mujer a la Policía Nacional, y han pasado cuarenta años desde que 42 mujeres juraran el cargo como Policías Nacionales. Desde entonces el número de mujeres que integran la Policía Nacional no ha dejado de crecer, pero sigue siendo aún insuficiente. Una de las prioridades es corregir este evidente desequilibrio e incrementar la presencia de las mujeres en todas las Escalas y Categorías de la organización policial, en consonancia con lo que establece la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, y con el fin de cumplir con el mandato recogido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, que dice ... **“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”**

En el ámbito de la Policía Nacional, la **Oficina Nacional para la Igualdad de Género (ONIG)** se creó en el mes de febrero de 2018, en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Policía de 2 de febrero de 2018, para dar respuesta a la necesidad de contar con un órgano que promoviese la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres dentro de sus filas. A día de hoy, la ONIG está desarrollando su trabajo en tres ámbitos de actuación: a nivel interno de la Policía Nacional, realizando informes sobre el impacto de género de las medidas y políticas en la materia; a nivel nacional, participando en el desarrollo de las políticas de actuación de género; y, por último, a nivel internacional, con un papel fundamental en la prevención y solución de conflictos armados, mantenimiento de la paz, la prevención de la violencia sexual o la propia protección de mujeres, niñas y niños.

El **Plan Estratégico de la Policía Nacional** incorpora la **igualdad de género** como **objetivo**. A continuación se presenta una tabla en la que aparecen los datos actuales del personal que integra la Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	POLICÍA NACIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
COMISARIO PRINCIPAL	106	7	113	OFICIAL DE POLICÍA	5.853	1.053	6.906
COMISARIO	277	28	305	POLICÍA	38.012	6.525	44.537
INSPECTOR JEFE	1.394	163	1.557	FACULTATIVO	75	37	112
INSPECTOR	3.188	675	3.863	TÉCNICO	75	38	113
SUBINSPECTOR	4.910	537	5.447				

ÍNDICE:

1. **Estrategia de Seguridad Nacional** : Crimen organizado, delitos graves y terrorismo.
2. **Notificación y gestión de ciberincidentes.**
3. **Novedades normativas.**
4. **Balance de actividad en relación con las agresiones al personal sanitario (Año 2018).**
5. **La agresividad en las relaciones personales.**
6. **Formación:** Jornadas formativas en Sevilla y Santiago de Compostela. IPNS en diversas localidades españolas. Jornadas previstas en Jaén, Granada y Madrid.
7. **Noticias UCSP:** Actualización de Unidades Territoriales, Delegación de Arabia Saudí, "Operación Dolos", Seminario "El Rostro, nuevo reto Tecnológico y forense", Detención in fraganti en Guadalajara, Estafas por internet.

1. Estrategia de Seguridad Nacional.

La **Seguridad Nacional** se entiende como "la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en cumplimiento de los compromisos asumidos" (art. 3, **Ley 36/2015** de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional). Los **principios básicos** que orientan la Seguridad Nacional son la unidad de acción, la anticipación, la prevención, la eficiencia, la sostenibilidad en el uso de los recursos, la capacidad de resistencia y recuperación, la coordinación y la colaboración.

La **Estrategia de Seguridad Nacional** contiene el análisis del entorno estratégico, así como la determinación de los riesgos y amenazas que afectan a España, definiendo las líneas de acción y la optimización de los recursos existentes en cada ámbito de actuación. La realidad demuestra que los desafíos actuales que afectan a la sociedad revisten en ocasiones una elevada complejidad que desborda las fronteras tradicionales, haciendo necesario el desarrollo e implementación de nuevas estrategias que permitan abordar estos nuevos retos. En esta línea, el **Consejo de Seguridad Nacional**, órgano al que corresponde asistir al Presidente del Gobierno en la dirección de la política de seguridad nacional y del sistema de seguridad nacional, ha aprobado dos Estrategias, contra el crimen organizado y la delincuencia grave y contra el terrorismo.



La **Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave**, que revisa y actualiza la anterior, pretende como objetivo principal minimizar las consecuencias negativas asociadas a las amenazas y desafíos que presentan el crimen organizado y la delincuencia grave, poniendo a disposición judicial a los criminales, desarticulando los grupos existentes y previniendo la implantación de otros nuevos. Se estructura en torno a diez ejes de actuación, siete troncales y tres transversales, dirigidos a dar respuesta global a esas amenazas y desafíos.

El sexto eje, denominado "**Seguridad: compromiso en común**", se orienta a integrar en la lucha contra estas amenazas a los distintos actores implicados, en el sector público y en el privado, mediante el refuerzo o, en su caso, establecimiento de **canales de comunicación, relación e información**, incluyendo el favorecimiento de las **acciones de formación** continua que permitan sumar esfuerzos contra esta situación.

El **Plan Integral de Colaboración** entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada "**Red Azul Seguridad (R@S)**" se encuentra en funcionamiento y los **mecanismos de comunicación** entre la Seguridad Pública y la Seguridad Privada se estructuran en dos niveles:

- ♦ **Nivel nacional** integrado por la **Sala de Coordinación Operativa** de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, la **Sección Operativa de Colaboración** y la **Sección Técnica de Coordinación**, ambas de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- ♦ **Nivel provincial**, integrado por los **Centros Inteligentes de Mando, Comunicación y Control "CIMACC-091"** y las **Unidades Territoriales de Seguridad Privada**, ambos de las Brigadas Provinciales de Seguridad Ciudadana. También se cuenta con la Web institucional www.policia.es, la aplicación **ALERTCOPS** y la aplicación **SEGURPRI**.



La **Estrategia Nacional contra el Terrorismo** se encuentra incardinada en el Sistema Nacional de Seguridad, entendiendo que el terrorismo y el extremismo violento en todas sus manifestaciones constituyen una de las principales amenazas para la Seguridad Nacional y el ordenamiento democrático, afectando a los valores y principios que rigen nuestra convivencia. Diseña una estructura definida en cuatro pilares: **Prevenir** (detectar e impedir la aparición, desarrollo y expansión del terrorismo y de los extremismos violentos), **Proteger** (velar por la máxima seguridad y protección de la sociedad, ciudadanos e instituciones), **Perseguir** (detección e investigación de terroristas y extremistas violentos, de forma integral y global), y **Preparar la respuesta** (orientado a minimizar las consecuencias de una acción terrorista, apoyando a las víctimas, reparando el daño causado y restaurando la normalidad).

Uno de los objetivos recogidos en la prevención contra el terrorismo y extremismo violento, en consonancia con las Líneas Estratégicas de la Policía Nacional, dentro del Plan Integral de Colaboración es el desarrollo de una formación permanente, actualizada y multidisciplinar, que fomente el intercambio y las promoción de las mejores prácticas entre los diversos actores, colectivos y sectores implicados, tal y como se resume en "**LA SEGURIDAD ES COSA DE TODOS**".

2. Notificación y gestión de ciberincidentes.

Las competencias en materia de ciberseguridad relativas al conocimiento, gestión y respuesta de incidentes de ciberseguridad acaecidos en las diversas redes de información y comunicación de España recaen en diversos organismos públicos. La capacidad de respuesta ante incidentes de ciberseguridad del Gobierno de España (**CSIRT**) es desarrollada por el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia (**CCN-CERT**), el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (**INCIBE**), el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad (**CNPIC**) y el Mando Conjunto de Ciberdefensa (**ESPDEF-CERT**), siendo estos organismos los encargados de la gestión y respuesta al sector público, ciudadanos y empresas, infraestructuras críticas y operadores estratégicos, y las redes académicas y de investigación ante estos incidentes.

El Consejo Nacional de Ciberseguridad aprobó el día 9 de enero de este año la **Guía Nacional de Notificación y Gestión de Ciberincidentes**, dirigida especialmente a Responsables de Seguridad de la Información, Equipos de Respuesta a ciberincidentes internos de las organizaciones, CSIRT (*Computer Security Incident Response Team*), Administradores de Sistemas de Información y/o Comunicación, **Personal de Seguridad** y Personal de apoyo técnico, y que comprende el ámbito de aplicación del **Real Decreto-Ley 12/2018**, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

Los organismos públicos o empresas privadas obligadas a notificar un ciberincidente deben reportar aquellos que se produzcan dentro del alcance de la norma que les obliga, así como los niveles de peligrosidad y de impacto, y además, pueden reportar aquellas otras amenazas que se consideren oportunas, en relación con la necesidad o conveniencia de contar con el CSIRT de referencia para la investigación o resolución del incidente, o con el interés general para la seguridad del conjunto de la comunidad de ciberseguridad.

En el caso de los ciudadanos y empresas que no están dentro del ámbito de protección/obligación de las infraestructuras críticas, la notificación de incidentes de ciberseguridad tiene un carácter potestativo y voluntario, si bien es cierto que es importante contar con el mayor flujo de información para conocer y resolver esos hechos que se producen en la actualidad.

Para la notificación, se utiliza como criterio de referencia el **Nivel de peligrosidad** que se asigne a un incidente, que determina la potencial amenaza que supondría la materialización de un incidente en los sistemas de información o comunicación del afectado, así como para los servicios prestados o la continuidad de negocio en caso de haberla. Los Niveles de peligrosidad asociados a los ciberincidentes son: crítico, muy alto, alto, medio y bajo.

El **Nivel de impacto** de un ciberincidente se determinará evaluando las consecuencias que tal suceso ha tenido en las funciones y actividades de la organización afectada, en base a los siguientes criterios:

- ◆ Impacto en la Seguridad Nacional o Seguridad Ciudadana.
- ◆ Efectos en la prestación de un servicio esencial o en una infraestructura crítica.
- ◆ Tipología de la información o sistemas afectados.
- ◆ Grado de afectación a las instalaciones de la organización.
- ◆ Posible interrupción en la prestación del servicio normal de la organización.

- ◆ Tiempo y costes propios y ajenos hasta la recuperación del normal funcionamiento de las instalaciones.
- ◆ Pérdidas económicas.
- ◆ Extensión geográfica afectada.
- ◆ Daños reputacionales afectados.

Los incidentes se asociarán a alguno de los siguientes niveles de impacto: crítico, muy alto, alto, medio, bajo y sin impacto.

La **gestión de incidentes de ciberseguridad** es el conjunto ordenado de acciones enfocadas a prevenir, en la medida de lo posible, la ocurrencia de ciberincidentes y, en caso de que ocurran, restaurar los niveles de operación lo antes posible.

El proceso de gestión consta de las siguientes fases y, aunque todas son necesarias, algunas pueden estar incluidas como parte de otras o tratarse de manera simultánea:

- ◆ **Preparación:** toda entidad debe estar preparada para cualquier suceso que pudiera ocurrir, siendo necesario contar con información actualizada, herramientas, formación del personal, análisis de riesgos y realización de simulacros.
- ◆ **Identificación:** detección de un ciberincidente mediante la monitorización lo más completa posible de los procesos en las redes, sistemas y aplicaciones.
- ◆ **Contención:** en el momento que se ha identificado un incidente, la máxima prioridad es contener el impacto del mismo y evitar lo antes posible la propagación a otros sistemas.
- ◆ **Mitigación:** dependerá del tipo de ciberincidente, siendo necesario en algunos casos contar con apoyo de los proveedores de servicios, para determinar causas y síntomas, identificar el medio utilizado, recuperar el sistema e identificar los servicios utilizados durante el ataque.
- ◆ **Recuperación:** con la finalidad de devolver el nivel de operación a su estado normal, monitorizando durante un periodo de tiempo la vuelta a la normalidad.
- ◆ **Post-incidente:** reflexión sobre lo ocurrido y realización de un informe que sirva como lecciones aprendidas.

La **Oficina de Coordinación Cibernética (OCC)** del Ministerio del Interior integrada en el CNPIC, dependiente funcionalmente de la Secretaría de Estado de Seguridad, es el organismo competente para coordinar e impulsar la respuesta operativa por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cuando un incidente sea comunicado y presente caracteres de infracción delictiva, se dará cuenta a la **OCC** para que informe al Ministerio Fiscal y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los efectos oportunos, trasladándoles toda aquella información que posean en relación con el hecho.



Fuente: Guía Nacional de notificación y gestión de ciberincidentes

3. Novedades normativas.

A) ÁMBITO LEGISLATIVO

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado dos Leyes Orgánicas que modifican la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal:

♦ Ley Orgánica 1/19, de 20 de febrero.

La Ley Orgánica 1/19 transpone Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y aborda cuestiones de índole internacional, concretamente las sanciones penales aplicables al **abuso de mercado**, la **lucha contra el terrorismo**, la **lucha contra el fraude** que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho Penal y la **protección penal del euro y otras monedas frente a la falsificación**.

También se modifica el Código Penal para completar el régimen de **prevención y persecución del delito de tráfico de órganos humanos**, adaptando la normativa española al Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra el tráfico de órganos, hecho en Santiago de Compostela el 25 de marzo de 2015, así como la **regulación de los delitos de corrupción** de acuerdo con las directrices del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO).

♦ Ley Orgánica 2/19, de 1 de marzo.

La Ley Orgánica 2/19 modifica el Código Penal en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor, así como la sanción del abandono del lugar del accidente.

Esta Ley responde a una importante demanda social, ante el incremento de accidentes en los que resultan afectados peatones y ciclistas por imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor, y se asienta sobre tres ejes:

1. La introducción de tres supuestos que se van a considerar **imprudencia grave** por disposición de la ley, así como una interpretación auténtica de la imprudencia menos grave, como en el caso de la conducción temeraria cuando concurra un riesgo concreto para la integridad de las personas, especialmente por conductas con resultado de muerte por conducción bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, bebidas alcohólicas o exceso de velocidad.
2. El **aumento de la punición** de este tipo de conductas, mediante la introducción de un nuevo artículo, el 142 bis, para aplicar en caso de varios fallecidos o fallecidos y heridos graves, o el artículo 152, en el caso de un número de lesionados muy elevado.
3. La introducción del **delito de abandono del lugar del accidente**. En este nuevo tipo, integrado en los delitos contra la seguridad vial, lo que se quiere sancionar es la maldad intrínseca en el abandono de quien sabe que deja atrás a alguien que pudiera estar lesionado o incluso fallecido, la falta de solidaridad con las víctimas, penalmente relevante por la implicación directa en el accidente previo al abandono, y las legítimas expectativas de los peatones, ciclistas o conductores de cualquier vehículo a motor o ciclomotor, de ser atendidos en caso de accidente de tráfico.

B) ÁMBITO POLICIAL

La Instrucción 1/09 de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) sobre la actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo recogía un protocolo de trabajo para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre una preocupación social de primer orden, la desaparición de personas.

En esta Instrucción se ponía en marcha la base de datos **Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar (PDYRH)**, que permitía el cotejo automático de datos de personas desaparecidas con los cadáveres hallados a los que no había sido posible atribuir una identidad.

En el año 2018 se crea el **Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES)** por la Instrucción 2/18 de la SES, con la finalidad de impulsar las capacidades, recursos y protocolos de actuación en la investigación de desapariciones, así como fomentar la formación y la colaboración, y efectuar estudios tendentes a la prevención y sensibilización.

Desde este Centro, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se ha elaborado un **Protocolo de actuación de las FFCCS ante casos de personas desaparecidas**, que recoge la **Instrucción 3/19 de la SES**, publicada en marzo de este año, y que establece la clasificación de desapariciones voluntarias, involuntarias y forzadas, así como lo relacionado con la investigación policial y sus fases, el dispositivo de búsqueda o la relación de las FFCCS con los medios de comunicación, y una red específica de agentes especializados.

Por último, se instauran los requisitos y procedimientos para la activación de los sistemas **Alerta AMBER** (menores de edad), **Alerta MAYOR DESAPARECIDO**, y el sistema **ALERTCOPS**, con tres campos bien definidos: Prevención, Alerta y Reacción.

Desde la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, a través de **redazul@policia.es**, conforme a lo dispuesto en el **Plan Integral de Colaboración R@S**, se difunden solicitudes de colaboración para la localización de personas desaparecidas dentro del Programa **"Red Azul Opera"**.

POLICÍA NACIONAL
RED AZUL OPERA
SEPTIEMBRE 2018

LA POLICÍA NACIONAL SOLICITA COLABORACIÓN A SEGURIDAD PRIVADA PARA LA LOCALIZACIÓN DE UNA PERSONA DESAPARECIDA

La Policía Nacional en el marco de la relación de colaboración con el sector de la Seguridad Privada, y en base al compromiso adquirido que se recoge en el Plan Integral de Colaboración, se participa la siguiente información sobre una persona desaparecida:

PERSONA DESAPARECIDA	
Nombre:	Josefa Carmen López
Nacimiento:	Tarragona
Fecha:	15/08/1972
Padre:	Enrique
Madre:	Mª Carmen

Esta persona desapareció el día 07/07/2018 del domicilio particular, sito en la calle Río Navar de Cádiz.

Observaciones: Se encuentra en tratamiento por depresión, con anteriores intentos de suicidio por ingesta de pastillas.

Características: Mujer de 45 años, 155 cm de estatura, entre 50-55 kg de peso, pelo largo, de color negro y rizado, con tatuajes en la espalda. Veste: camiseta negra, camiseta blanca y chándal.

En caso de disponer de información que pueda ser de utilidad en relación con lo anterior, se establecen tres vías de comunicación:

- > Sala Operativa del 091 (Policía Nacional): Tratamiento de servicios de urgencia, a través del teléfono 091.
- > Sala Operativa Tránsito (Policía Nacional): Tratamiento de informaciones procedentes del personal de seguridad privada, a través del teléfono 900304125.
- > RED AZUL (Policía Nacional): Transmisión de información a través del correo electrónico redazul@policia.es.

"LA SEGURIDAD ES COSA DE TODOS"
UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

4. Balance de actividad de agresiones a personal sanitario (Año 2018).

La Instrucción 3/17 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud recogía la preocupación por el incremento significativo del número de actos violentos dirigidos contra profesionales de la salud, basado en la información facilitada por el Observatorio Nacional de Agresiones a Médicos de la Organización Médica Colegial.

En este sentido, y en consonancia con la referida Instrucción, la Policía Nacional llevó a cabo la implementación de lo que ésta acordaba mediante una Circular en la que se daba cumplimiento a la Instrucción 3/17 con la designación del Interlocutor Policial Nacional Sanitario, así como 55 Interlocutores Policiales Territoriales, con el objetivo de establecer unas medidas específicas encaminadas a la disminución de los actos delictivos cometidos en los centros sanitarios, y el establecimiento de un marco de actuación en común entre las FCCSE y las autoridades sanitarias.

La Policía Nacional presentó el 6 de marzo el **balance de actividad** correspondiente al año 2018 de las agresiones al personal sanitario en el ejercicio de su profesión, recogiendo las actuaciones realizadas en todo el territorio nacional.



El Comisario General de Seguridad Ciudadana, Juan Carlos Castro Estévez, y el Interlocutor Policial Nacional Sanitario, Comisario Javier Galván Ruiz, informaron que durante el pasado año la Policía Nacional había realizado **1.377 reuniones** por todas las provincias españolas con el objetivo de conocer los datos objetivos de las agresiones contra el personal sanitario.

También se organizaron **85 jornadas de formación** por los integrantes del Equipo del Interlocutor Policial Nacional Sanitario y por los Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios, dirigidas a los profesionales del sector con el objetivo de explicar técnicas de contención verbal y escucha activa que les permitieran enfrentarse a las diversas situaciones que se dan en este ámbito.

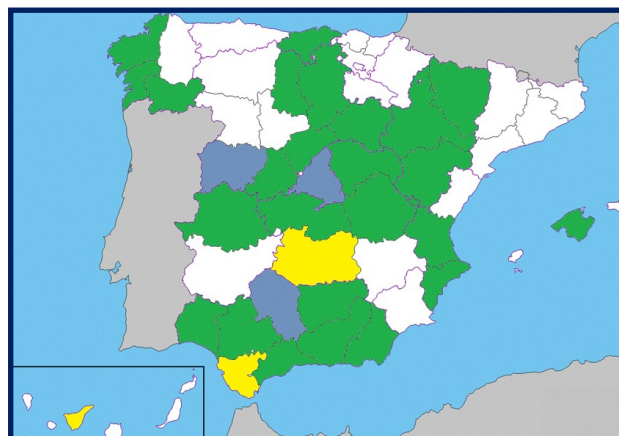
Según los datos estadísticos presentados, en el año 2018 se produjeron **298 hechos**, siendo Andalucía donde más casos se produjeron, con 102. Como resultado de estos sucesos, hubo **322 víctimas**, de las que el 54,96 % fueron mujeres, destacando que la Policía Nacional ha esclarecido el 100 % de los hechos.

“COORDINAR, COOPERAR, DESAROLLAR, EJECUTAR”

ANDALUCÍA OCCIDENTAL	55	CASTILLA LEÓN	23
ANDALUCÍA ORIENTAL	47	CEUTA	4
ARAGÓN	5	COMUNIDAD VALENCIANA	29
ASTURIAS	3	EXTREMADURA	20
BALEARES	10	GALICIA	23
CANARIAS	19	MADRID	20
CANTABRIA	6	MELILLA	10
CASTILLA LA MANCHA	15	MURCIA	9

* Datos agresiones: Total 298.

Actualmente existe un censo de todos los centros médicos existentes, catalogados en función de su nivel de riesgo, siendo actualizada esta información cada seis meses, y permitiendo conocer las medidas preventivas que posee cada uno de ellos, con la consiguiente adopción de las medidas específicas oportunas.



* Jornadas de formación del IPNS e IPTS Total 85.

Total provincias con jornadas del IPNS	3
Total provincias con jornadas IPTS	30
Total provincias jornadas impartidas por ambos	3

El Plan Estratégico de la Policía Nacional 2017-2021 establece como eje fundamental de actuación: “...asegurar la convivencia pacífica, el uso ordenado de los espacios públicos y la protección de personas y bienes”, y entre sus líneas principales de actuación establece afianzar y potenciar la colaboración y coordinación con el sector de la Seguridad Privada, a través del Plan Integral de Colaboración “R@S”, al que se encuentran asociados los departamentos de seguridad de los Hospitales (públicos y privados) de todo el territorio nacional, Directores de Seguridad y Empresas de Seguridad Privada que prestan sus servicios en el ámbito de la sanidad y el Observatorio de Seguridad Integral de Centros Hospitalarios (OSICH), con todos los que se mantiene una relación estrecha de colaboración y cooperación.

5. La agresividad en las relaciones personales.

Constantemente estamos observando comportamientos violentos que se están empezando a tolerar, incluso a imitar. Algunas personas utilizan este tipo de comportamientos para conseguir lo que se proponen, bien por falta de habilidades, bien por imitación al observar que ciertas personas obtienen lo que desean con este tipo de comportamiento o bien por su estilo de relación.

"La violencia forma, cada vez más, parte de nuestras vidas"



Todo el mundo puede ponerse agresivo en un momento determinado, pero hay personas que mantienen la calma durante mucho tiempo y sin embargo otras, se ponen a la defensiva enseguida. Para que se produzca la **expresión violenta**, la persona tiene que experimentar una pérdida de control de la situación. Las explosiones de ira o agresividad, se deben fundamentalmente a dos estados que experimenta el individuo: el **miedo** y la **frustración**. Cuando nos sentimos atacados o ante lo que pensamos que es una amenaza, nuestra forma natural de responder es la **agresividad**.

En las reacciones de violencia existe un aumento de los impulsos agresivos, un aumento de la reactividad emocional frente a los estímulos externos y un fallo en los mecanismos que controlan los impulsos.

En general, ante una conducta violenta, podemos sospechar que la persona sufre algún tipo de patología psiquiátrica o que está bajo los efectos de alguna sustancia, pero se sabe que la mayor parte de las conductas agresivas, se dan en sujetos sin ningún tipo de trastorno psicológico y se deben la mayoría, a circunstancias puntuales.

¿Cómo actuar con una persona violenta o agresiva?

Lo primero de todo es la **autoprotección**, salvaguardar nuestra seguridad y la de los que en ese momento estén con nosotros.

- ◆ Pedir ayuda si es necesario a Policías, Vigilantes de Seguridad, etc... como medida de prevención.
- ◆ Mantener en todo momento una **distancia mínima de seguridad y vías de salida abiertas**. El uso de material, que en ese momento tengamos a nuestra disposición, puede servirnos de protección física en un determinado momento, por ejemplo, una silla o una mesa nos puede servir de escudo.
- ◆ Colocarse ante la persona, de pie y en posición de **semiperfil** (ofrece menos zonas corporales sobre las que el sujeto puede hacernos daño).
- ◆ Nunca entrar en conflictos ni discusiones. Dejaremos que la persona se desahogue y vaya bajando su nivel de agresividad.
- ◆ Tener un **plan prediseñado de afrontamiento**, para este tipo de situaciones con personas violentas. Es fundamental valorar los riesgos potenciales para prevenir su aparición.
- ◆ Valorar el posible acceso de esta persona a **objetos contundentes, arrojadizos** o susceptibles de convertirse en un peligro añadido a esa situación, por ejemplo, unas tijeras, un bolígrafo, o un teléfono móvil.
- ◆ Conocer bien el lugar y su distribución espacial es muy importante. Si esto no es así porque nos encontramos en un espacio nuevo para nosotros, procurar que sea un sitio con suficiente amplitud, con salidas sin cerrojo interior y con la posibilidad de ser oídos o vistos si la situación se complica.

El **acercamiento a la persona**, tanto físico como psicológico, debe ser **de forma progresiva**, y siempre que se pueda, dos personas como mínimo, sobre todo al inicio de la situación.

Quando iniciemos el acercamiento, debemos ver dónde están sus manos y enseñarles las nuestras, hablarle mientras nos acercamos, podemos comentar algo sobre un tema trivial, cotidiano, no conflictivo que nos sirva para entrar en contacto con el sujeto. Preguntarle cómo podemos llamarle facilita la comunicación porque la personaliza. Transmitirle que nuestra intención es simplemente saber cómo está y si le podemos ayudar en algo. Es fundamental **inferir tranquilidad y seguridad** a la persona, podemos preguntarle de forma directa: **¿Puedo ayudarle en algo? ¿Cómo puedo ayudarle?**

Es muy importante saber reconocer los signos de amenaza e inquietud de la persona. Las manifestaciones agresivas pueden ser verbales y no verbales, por ejemplo:

- Andar de un lado a otro muy rápido.
- Negativa a sentarse.
- Incapacidad de permanecer en un mismo sitio.
- Golpear puertas, mobiliario, destrozar algo,...
- Sentarse en el borde de la silla, sin acomodarse.
- Alta tensión muscular.
- Verbalizaciones con palabras soeces o malsonantes.
- Cambios en el tono de voz.
- Hablar en voz alta.
- Hablar muy rápido.

Si están presentes la mayoría de estas conductas, es posible que se produzca una conducta violenta. No es fácil actuar ante una persona capaz de agredir o de hacer daño con su comportamiento incontrolado. No hay que olvidar que el manejo de la agresividad es muy difícil y complicado. Hacerlo de forma solitaria puede resultar peligroso. Una persona fuera de control, nunca hay que subestimarla.

¿Qué tipo de herramientas podemos utilizar ante una persona agresiva o violenta?

El uso de la **contención verbal** es el primer paso para intentar controlar la conducta de la persona agresiva. Con esta herramienta lo que se pretende es rebajar la tensión existente, transmitir calma, serenidad y control de la situación.

Quando una persona comienza a perder el control de la situación, empieza a emitir comportamientos agresivos, como cuestionar a la autoridad, insultar o amenazar, si nosotros, como profesionales, empezamos también a emitir comportamientos hostiles, corremos el riesgo de que la persona tome el control de la situación. La única manera de atender a la persona en este estado, es ayudarla a **recuperar el control** siendo directivo con ella, es decir, dándole instrucciones claras y sencillas, diciéndole por ejemplo, qué queremos que haga, y qué queremos que deje de hacer.

Otra herramienta para este tipo de situaciones es la **escucha activa**. Escuchar activamente consiste en prestar atención a lo que la persona nos está contando y además, hacérselo ver a nivel verbal y no verbal. Escuchar de manera activa requiere un esfuerzo por parte de quien escucha y genera confianza, seguridad y cercanía. Demostrar **que sabemos escuchar**, genera sentimientos positivos en el otro y estrecha vínculos.

6. FORMACIÓN:

JORNADA DE FORMACIÓN PARA SEGURIDAD PRIVADA EN SEVILLA

La Policía Nacional, continuando con la labor formativa que está llevando a cabo en materia antiterrorista dirigida al sector de la Seguridad Privada, organizó unas jornadas de prevención y protección ante el fenómeno terrorista en Sevilla, sede de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, a cargo de la Unidad Central de Seguridad Privada y la Unidad Territorial de Seguridad Privada de Sevilla, con la colaboración de expertos de la Comisaría General de Información.

El día 20 de febrero asistieron más de 100 Directores y Jefes de seguridad, a los que la Unidad Central de Seguridad Privada comentó las nuevas líneas estratégicas planteadas en la colaboración público-privada y los canales de comunicación y difusión de la información para el sector, y por parte de expertos de la Comisaría General de Información se impartieron charlas sobre análisis de riesgos, evaluación de la amenaza terrorista y ciberterrorismo.

El día 21 asistieron 250 Vigilantes de Seguridad a los que se habló sobre las recomendaciones sobre prevención y actuación en caso de atentado terrorista recogidas en la Instrucción 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, las actuaciones operativas relacionadas con sus funciones, así como la búsqueda, localización y detección de artefactos explosivos y la colaboración público-privada en seguridad.



JORNADA DE FORMACIÓN PARA SEGURIDAD PRIVADA EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

La Policía Nacional, a través de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, en colaboración con la Comisaría Local de Santiago de Compostela celebró el día 27 de febrero una jornada de formación dirigida a directores y jefes de seguridad, detectives privados y representantes de centros de formación.

La jornada se llevó a cabo en las instalaciones de Abanca en Santiago de Compostela y contó con una gran asistencia de personal de seguridad privada, así como una amplia cobertura de medios de comunicación. Tras la inauguración por el Comisario Félix García García, inició la jornada el Inspector José Antonio Gómez Pérez de la Unidad Central de Seguridad Privada, explicando la nueva estrategia de colaboración público-privada en seguridad. Asimismo se hicieron referencias a los riesgos de amenaza terrorista, especialmente en lo referido al **Xacobeo 2021**.

Por otro lado, responsables de las áreas de Seguridad Ciudadana y de Policía Judicial de la Comisaría Local de San-

tiago de Compostela, respectivamente, abordaron los planes de prevención en el ámbito de la seguridad ciudadana, así como el procedimiento de comunicación de hechos y de tramitación de denuncias por parte de los directores, jefes y vigilantes de seguridad.



JORNADAS DE FORMACIÓN DEL INTERLOCUTOR POLICIAL SANITARIO POR ESPAÑA

Las líneas estratégicas establecidas por la Policía Nacional a través del IPNS para disminuir la incidencia de las diferentes tipologías de agresiones a personal sanitario pasan por desarrollar, entre otras, acciones formativas que doten a estos profesionales que integran el colectivo sanitario de diferentes herramientas que faciliten la resolución de los conflictos que se les plantean en su quehacer diario. A continuación, se participan las diferentes jornadas desarrolladas por el territorio nacional.

SEVILLA

El día de 24 de enero tuvo lugar en el Colegio de Médicos de Sevilla, una jornada anti agresiones al personal sanitario. En dicha jornada dedicada al manejo y prevención de las agresiones en este ámbito, se trataron temas como "Las instituciones y las agresiones al personal sanitario", "Las agresiones a personal sanitario en España", "El punto de vista de la Administración sanitaria", y "El papel del interlocutor policial sanitario" entre otros.



MURCIA

Durante el 7 de marzo se desarrollaron en Murcia unas Jornadas bajo el título "**Seguridad en Centros y Servicios Sanitarios de la Región de Murcia**", por parte del Interlocutor Policial Territorial Sanitario en dicha Región, contando con la asistencia entre otros del Director General de Asistencia Sanitaria, Roque Martínez Escandel, el Director General de la Salud Pública, José Carlos Vicente López, así como gerentes, responsables de gestión y recursos humanos de hospitales y centros de salud de la región tanto del ámbito público.

FORMACIÓN:**ALICANTE**

El pasado 7 de marzo, se celebraron las “**I Jornadas sobre Agresiones al Personal Sanitario**”, en el Colegio de Médicos de Alicante (COMA). Las jornadas fueron inauguradas por la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló Chico, la Presidenta del Colegio de Médicos alicantino, M^a Isabel Moya, y el Interlocutor Policial Nacional Sanitario, Comisario Javier Galván Ruiz.

Durante el desarrollo de las jornadas, se puso de manifiesto el importante papel que desarrolla el Interlocutor Policial Sanitario, figura que fue creada con el objetivo de poner freno a las agresiones dentro de este colectivo.

**TOLEDO**

El día 11 de marzo se desarrollaron en el **Complejo Hospitalario de Toledo** unas Jornadas en las que el Interlocutor Policial Nacional Sanitario expuso los datos del año 2018 a nivel nacional, en la Comunidad de Castilla La Mancha y más concretamente en Toledo. Los datos recogían el número de agresiones a profesionales de la salud, los principales tipos de delitos, los días y horas de mayor incidencia, número de víctimas, delitos relacionados, etc.

Asimismo, durante la misma jornada, el Equipo del Interlocutor Policial presentó las principales herramientas de prevención ante las posibles agresiones con las que se pueden encontrar dichos profesionales.

**JORNADAS DE FORMATIVAS PARA SEGURIDAD PRIVADA PREVISTAS EN DIFERENTES LOCALIDADES ESPAÑOLAS**

La Policía Nacional, a través de la Unidad Central de Seguridad Privada, en colaboración con la Comisaría General de Información y con Unidades de diversas Jefaturas Superiores, tiene programadas unas jornadas sobre formación, prevención y protección antiterrorista, así como de prevención de agresiones al personal sanitario.

Estas jornadas tienen como finalidad llevar a cabo la formación permanente especial al sector de la Seguridad Privada, al objeto de impartir las instrucciones o pautas de actuación para hacer efectivo el principio básico de auxilio, colaboración y coordinación. Seguidamente se relacionan los lugares y fechas de celebración de las próximas jornadas, para que puedan solicitar información y tramiten su inscripción, en caso de ser de su interés.

JAÉN

Día 21 de marzo de 2019

Formato: Vigilantes de Seguridad.

Unidad Territorial Seguridad Privada

Dirección: Obispo Estuñiga, nº9

Teléfono: 953296207

Email: jaen.segpriv@policia.es

GRANADA

Días 10 y 11 de abril de 2019

Formato: Directores y Jefes de Seguridad, Detectives Privados, Vigilantes de Seguridad, Personal Sanitario.

Unidad Territorial Seguridad Privada

Dirección: Calle La palmita, nº1

Teléfono: 956513418

Email: granada.segpriv@policia.es

MADRID

Día 23 de abril de 2019

Formato: Vigilantes de Seguridad (Prestadores de servicio en encuentros de la Liga de Fútbol Profesional. 1ª y 2ª División).

Unidad Central Seguridad Privada

Dirección: Rey Francisco, nº 21

Teléfono: 913223951

Email: redazul@policia.es

**“ALLÁ DONDE ESTÉ LA SEGURIDAD PRIVADA,
ESTÁ LA POLICÍA NACIONAL”**

7. NOTICIAS UCSP:

JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN PARA UNIDADES TERRITORIALES DE SEGURIDAD PRIVADA DE POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional, a través de la División de Formación y Perfeccionamiento, organizó unas jornadas de actualización dirigidas a las **Unidades Territoriales de Seguridad Privada** de toda España, celebradas en las dependencias del complejo policial de Canillas (Madrid)..

Durante estas jornadas, diferentes ponentes de la Unidad Central de Seguridad Privada, bajo el lema "**Unidad de Acción**", han impartido y compartido con los responsables de las 55 Unidades Territoriales de Seguridad Privada las nuevas líneas de actuación que contempla la Policía Nacional para el sector de la Seguridad Privada, en relación con los cambios que afectan el desarrollo de la actividad policial en este ámbito de actuación. También participó en las mismas el Director de Seguridad de un Hospital de Madrid, dando a conocer la operativa de su Departamento de Seguridad.

Los objetivos planteados en estas jornadas fueron:

- Presentación del **Plan Nacional de Inspección** para el año 2019.
- Presentación de la actualización del **Plan Integral de Colaboración** entre la Policía Nacional y la Seguridad Privada.
- Presentación de la aplicación policial **SÉNECA**, integrada en los Centros Inteligentes de Mando, Comunicación y Control (CIMACC 091), y su utilización por las Unidades de Seguridad Privada.
- Homogeneización de las directrices y criterios de la actividad de **inspección**.
- Actualización de los **Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios** sobre el desarrollo de la Instrucción 3/17 de la Secretaría de Estado de Seguridad y la implantación de **Alertcops** en el ámbito sanitario.
- **Formación de formadores** en el ámbito de las agresiones a personal sanitario.
- Planificación y diseño de las **jornadas de formación** impartidas por Policía Nacional por España al personal de Seguridad Privada.

JORNADA CON UNA DELEGACIÓN DE ARABIA SAUDÍ EN RENFE

La Policía Nacional, a través de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, participó en una jornada celebrada en las instalaciones de **RENFE** en Madrid, dirigida a una delegación formada por representantes del Ministerio del Interior de Arabia Saudí, encargados del desarrollo y ejecución de diferentes acciones y programas del AVE construido en Arabia Saudí.

En el año 2018 se inauguró la **línea de Alta Velocidad (AVE)** que unía las ciudades de **La Meca y Medina**. La construcción de la vía, de 450 kilómetros de longitud, los sistemas, el suministro de 35 trenes comerciales y un tren de lujo para el rey, así como toda la operativa de mantenimiento del ferrocarril ha sido desarrollada por el consorcio Al Shoula, formado por un grupo de empresas españolas.

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana participó en

esta jornada a través de la **Unidad Central de Seguridad Privada**, representada por el Comisario Manuel Yanguas, acompañado por integrantes de ésta, y la **Brigada Móvil-Policía en el Transporte de la Jefatura de Unidades Especiales**, representada por el Comisario José María Granado, acompañado por integrantes de la referida Brigada.

Ambos responsables expusieron las particularidades de sus respectivos ámbitos de actuación, generando gran número de preguntas por parte de los asistentes, y despertando numerosas inquietudes en relación con los riesgos y amenazas para el sector ferroviario, las operativas de actuación en caso de incidentes o de accidentes, la respuesta policial y asistencial, la normativa de referencia y los planes de protección.



"OPERACIÓN DOLOS", VERSIÓN MODERNA DEL "NAZARENO"

La Policía Nacional desarticuló en Murcia una organización de carácter nacional por estafar casi 5 millones de euros a través de una moderna versión del "**Nazareno**". Se trata de una **estafa a entidades bancarias** mediante la solicitud de prestamos fraudulentos, consistente en la creación de una empresa puesta en manos de testaferros, que la dotaban de viabilidad económica y solicitaban un préstamo bancario para apoyar su actividad.

Dicho préstamo se iba abonando de forma correcta y, llegado el momento, solicitaban otro préstamo de mayor cuantía que el banco otorgaba sin problemas, puesto que el otro se estaba cobrando correctamente. Una vez concedido, no se pagaba el segundo, dejando de pagar también el primero. Los integrantes de la organización continuaban con su actividad delictiva declarando en quiebra las empresas y realizando un alzamiento de bienes, lo que imposibilitaba a las entidades bancarias cobrar sus deudas.

La organización delincriminal se distribuía en dos grupos cohesionados con un ideólogo común de la trama, consiguiendo un beneficio económico superior a los 2.500.000 de euros, además de adeudar más de 2.000.000 de euros a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social. Como resultado de la operación se han bloqueado 52 inmuebles pertenecientes a distintos implicados, así como 80 vehículos a motor.

*"En seguridad, colaborar siempre suma...
no hacerlo siempre resta"*

NOTICIAS UCSP:

SEMINARIO "EL ROSTRO, NUEVO RETO TECNOLÓGICO Y FORENSE"

El día 7 de abril, en la sede del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) de la Universidad de Alcalá de Henares tuvo lugar el **Seminario "El rostro, Nuevo reto tecnológico y forense"**.

Durante las diversas ponencias se plantearon cuestiones relativas a la calidad de la imagen que es necesaria para llevar a cabo una correcta identificación cuando es captada por las cámaras instaladas en las diferentes instalaciones, así como cuál sería la forma de conseguir una buena calidad e imagen. También se abordó la diferencia entre identificación y reconocimiento, el funcionamiento de las novedosas herramientas automáticas de reconocimiento facial o su evolución, y numerosas cuestiones relativas a la protección de datos de carácter personal.

Entre los diferentes ponentes, participaron miembros de la Policía Nacional, de la **Unidad Central de Seguridad Privada** de la **Comisaría General de Seguridad Ciudadana** y de la **Sección de Técnicas Identificativas** de la **Comisaría General de Policía Científica**, así como empresas privadas pioneras en diversos sectores como los de las herramientas automáticas o la captación de imágenes.



DETENCIÓN IN FRAGANTI DE AUTORES DE ROBO CON INHIBICIÓN DE ALARMA

El pasado día 23 de febrero, funcionarios de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de la Comisaría Provincial de Guadalajara detuvieron "in fraganti" a dos personas como autoras de un robo con fuerza en las cosas en un establecimiento.

Los indicativos policiales fueron comisionados al lugar de los hechos por la Sala del 091, tras la recepción de la comunicación de una Central Receptora de Alarmas, que avisó de la inhibición del sistema de seguridad electrónico instalado en el establecimiento. Entre el material intervenido a los autores del robo, se encontraba un aparato, presumiblemente utilizado para inhibir la señal de alarma, cuya fotografía se adjunta.



DESARTICULADA UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL QUE REALIZABA ESTAFAS POR INTERNET

La Policía Nacional desarticula una organización criminal especializada en realizar estafas por internet. Se le atribuye la comisión de más de 800 estafas a víctimas de toda España, con un perjuicio superior a 190.000 euros.

Los estafadores creaban perfiles falsos en redes sociales y utilizaban documentos de identidad que anteriores víctimas les habían facilitado para dar mayor credibilidad a sus negocios. Ofrecían en una conocida aplicación de compraventa de segunda mano todo tipo de artículos, tales como robots de cocina, carritos de bebé, teléfonos móviles e incluso alquileres de inmuebles.

La Policía aconseja **evitar facilitar a través de Internet** copias de documentos de identidad donde aparecen datos reservados de carácter personal como facturas de compra o documentos de garantía, ya que pueden ser usados posteriormente para estafar a terceros. Igualmente, alerta a los compradores de buena fe en este tipo de portales, para que adopten las siguientes **medidas de seguridad**:

- ◆ En Internet no todo es lo que parece, usa el sentido común y desconfía de los chollos.
- ◆ Comprueba las características del anuncio y asegúrate que no figura en otras Webs. Mediante la búsqueda de imágenes de tu navegador podrás comprobar si la fotografía del artículo ofertado figura en otros anuncios a nombre de una persona distinta, con datos de contacto diferentes o a otro precio.
- ◆ Comprueba en Internet el número de teléfono de contacto del vendedor, su identidad o su correo electrónico. Muchas víctimas publican sus experiencias negativas en foros, y alertan a otros para que no caigan en las estafas.
- ◆ Nunca facilites copias de documentos de identidad para comprar artículos o contratar algún servicio online. Una vez que envías esa información, tus datos podrían estar a merced de cualquier ciberdelincuente.
- ◆ Exige y realiza tus compras online utilizando métodos de pago seguro. Si usas otros medios que no ofrecen garantías de seguimiento del dinero, podrías estar enviando capital a un desconocido, que lo sacará con absoluto anonimato, y no dispondrás de ninguna garantía de devolución.
- ◆ En caso de transferencias bancarias, antes de enviar el dinero, asegúrate de que el titular de la cuenta es una persona física real (basta con ir a una sucursal y comprobar que el nombre del destinatario de la transferencia que se va a realizar coincide con la identidad del titular de la cuenta). En el caso de giros contra reembolso, desconfía si el titular receptor es distinto al de la persona que realiza el trato.



"SUMANDO SEGURIDADES"